

administración local

AYUNTAMIENTOS

CHILLÓN

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2025, se aprobó la segunda modificación de la Oferta de Empleo Público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2024:

Primero: Aprobar la segunda modificación de la oferta de empleo público 2024 que tiene por objeto, realizar las siguientes modificaciones:

Dentro del apartado A) Funcionarios de carrera.

1. Modificación del grupo de las plazas denominadas “Operario de Servicios Múltiples”, pasando a ser el C2, no sufriendo alteración el resto de datos de estas plazas.
2. Modificación del grupo de la plaza denominada “Operario Encargado del Cementerio”, pasando a ser el C2, no sufriendo alteración el resto de datos de esta plaza.
3. Modificación del grupo de la plaza denominada “Subalterno”, pasando a ser el C2, no sufriendo alteración el resto de datos de esta plaza.

Segundo: Publicar la segunda modificación de la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Tercero: Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los/as interesados/as que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Chillón, 24 de febrero de 2025.- La Alcaldesa, Manuela Escudero Amazares.

Anuncio número 618